



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 1093-2022-UNJFSC  
Huacho, 29 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El Expediente N° **2022-064670**, que contiene el Oficio N° 0125-2022-DRSU-R-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2022, que corre mediante SISTRAD versión 2.0, suscrito por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quien remite el Informe N° 025-2022-DRSU-R-UNJFSC, sobre **“CHARLA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE”**; y, el Decreto de Rectorado N° 9327-2022-R-UNJFSC, de fecha 23 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, artículo 8 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 1093-2022-UNJFSC  
Huacho, 29 de diciembre de 2022

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, el artículo 131° del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios, establece que, la "Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0395-2022-UNJFSC, de fecha 27 de abril de 2022, se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Dirección Social Universitaria.

Que, mediante el expediente de visto y oficio que contiene, que corre mediante correo electrónico, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Titular de la Entidad, que: "(..) de acuerdo a nuestro plan de actividades para el año 2022, se llevó a cabo la charla de "SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE". Motivo por lo que anexo al presente el Informe respectivo para su conocimiento y autorice la emisión del acto Resolutivo de Reconocimiento y Agradecimiento al personal Ponente en la ejecución del proyecto".

Que, el Titular de la Entidad, a través del Decreto N° 9170-2022-R-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2022, señala: "Habiendo tomado conocimiento para proseguir con el trámite".

Que, mediante proveído N° 035-2022-DRSU-R-UNJFSC, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, anexa la Resolución Directoral N°0022-2022-DRSU-R-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2022, en la que se resuelve: "Aprobar, Informe N°025-2022-DRSU-R-UNJFSC "SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE", Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución. Artículo 2°.- Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo que participaron en la Actividad. Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC**, Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académico de la UNIFSC**, M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC**, Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria**, Ing. Mg. Hellen Yahaira Huerta Pomassoncco: **Ponente**, Yesenia Marlene Rivera Arellano, Graciela Rutilla Montes Flores, Elena Emperatriz Gaytan Pablo, Mari Moreno Irribarren, María Esequiela Salazar Gómez, Janeth Raquel Arevalo Argomedo, Alicia Montes Flores, Sania Victoria Mendoza Meniz, Clara Mercedes Neyra Saavedra, Yolanda Nohemí Díaz Meza, Lic. Rafael Wilfredo Becerra Guevara: **Directorio de la DRSU**, Ing. Aldo Manuel





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

**N° 1093-2022-UNJFSC**  
**Huacho, 29 de diciembre de 2022**

Canales Changanaqui: **Directorio de la DRSU, Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU. (...)**”.

Que, el objetivo de la charla de “SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE” es para que los estudiantes puedan prevenir, mitigar al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir los efectos negativos en el ambiente y en la salud humana.

Que, el artículo 253° del Estatuto vigente de la UNJFSC, establece entre otras atribuciones del Señor Rector: “(...) **3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad**”.

Que, el Titular de la Entidad, a través del Decreto N° 9327-2022-R-UNJFSC, de fecha 23 de diciembre de 2022, dispone: “*En atención a lo solicitado para la emisión de la Resolución Rectoral*”.

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RATIFICAR,** la Resolución Directoral N° 0022-2022-DRSU-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2022, emitida por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, que, en sus artículos primero y segundo, resuelve lo siguiente:

**Artículo 1°.-** Aprobar, el Informe N° 025-2022-DRSU-R-UNJFSC “SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE”, Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo que participaron en la Actividad.

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Hajar Guzmán: **Vicerrector Académico de la UNJFSC.**
- Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director de Responsabilidad Social Universitaria.**
- Mg. Hellen Yahaira Huerta Pomassoncco: **Ponente.**
- Yesenia Marlene Rivera Arellano.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N° 1093-2022-UNJFSC**  
**Huacho, 29 de diciembre de 2022**

- Graciela Rutilla Montes Flores.
- Elena Emperatriz Gaytan Pablo.
- Mari Moreno Iribarren.
- Zonia Esequiel Salazar Gómez.
- Janeth Raquel Arevalo Argomedo.
- Alicia Montes Flores.
- Sonia Victoria Mendoza Meniz.
- Clara Mercedes Neyra Saavedra.
- Yolanda Nohemí Díaz Meza.
- Lic. Rafael Wilfredo Becerra Guevara: **Directorio de la DRSU.**
- Ing. Aldo Manuel Canales Changanqui: **Directorio de la DRSU.**
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



**Dr. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CADV/VJLC/rese



**Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
**RECTOR**



**Dirección De Responsabilidad Social Universitaria**

**INFORME N° 025-2022—DRSU-R-UNJFSC.**

**DE** : **Mg. Pompeyo MINAYA GUTIERREZ**  
Diretor: Responsabilidad Social Universitaria

**A** : **Dr. Cesar Armando DIAZ VALLADARES**  
Rector de la Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**ASUNTO** : INFORME DE “CHARLA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

**FECHA** : Huacho, 02 de diciembre de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar que de acuerdo a nuestro plan de actividades para el año 2022, La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, realizó la Charla de SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE” desarrollado el 17 de noviembre 2022. A las 10:30 am. A 11.50am. en ellos ambientes de la I.E.E. Luis Fabio Xammar Jurado

**1. EL MEDIO AMBIENTE.**

El medio ambiente es todo aquello que nos rodea y que debemos cuidar para mantener limpia nuestra ciudad, colegio, hogar etc. En fin, todo en donde podamos estar, por esto hemos realizado la siguiente investigación a cerca del medio ambiente.

**2. ATMOSFERA**

La atmosfera que nos protege a la tierra del exceso de radiación ultravioleta y permite la existencia de vida es una mezcla gaseosa de nitrógeno, hidrogeno, dióxido de carbono, vapor de agua, otros elementos y compuestos y partículas de polvo

**3. SUELO**

Se llama horizontes del suelo a una serie de estratos horizontales que se desarrollan en el interior del mismo y que presentan diferentes caracteres de composición, textura, adherencia, etc. El perfil del suelo es la ordenación vertical de todos estos horizontes.

Clásicamente, se distingue en los suelos completos o evolucionados tres horizontes fundamentales que desde la superficie hacia abajo son:

- ✓ Horizonte O, o capa superficial del horizonte A: Es la parte más superficial del suelo, formado por hojas, ramas y restos vegetales (detrito).
- ✓ Horizonte A, o zona de lavado vertical: Es el más superficial y en él enraíza la vegetación herbácea. Su color es generalmente oscuro por la abundancia de materia orgánica descompuesta o humus elaborado, determinando el paso del agua arrastrándola hacia abajo, de fragmentos de tamaño fino y de compuestos solubles. Está sujeto a bioturbación.



### **Dirección De Responsabilidad Social Universitaria**

- ✓ Horizonte B o zona de precipitado: Carece prácticamente de humus, por lo que su color es más claro (pardo o rojo), en él se depositan los materiales arrastrados desde arriba, principalmente, materiales arcillosos, óxidos e hidróxidos metálicos, etc., situándose en este nivel los encontraremos calcáreos áridos y las corazas lateríticas tropicales.
- ✓ Horizonte C o subsuelo: Está constituido por la parte más alta del material rocoso *in situ*, sobre el que se apoya el suelo, más o menos fragmentado por la alteración mecánica y la química (la alteración química es casi inexistente ya que en las primeras etapas de formación de un suelo no suele existir colonización orgánica), pero en él aún puede reconocerse las características originales del mismo.
- ✓ Horizonte R (también llamado horizonte D), roca madre o material rocoso: Es el material rocoso subyacente que no ha sufrido ninguna alteración química o física significativa. Algunos distinguen entre D, cuando el suelo es autóctono y el horizonte representa a la roca madre, y R, cuando el suelo es alóctono y la roca representa sólo una base física sin una relación especial con la composición mineral del suelo que tiene encima.
- ✓ Horizonte E, capa no siempre presente: Es el horizonte de lavado o elevación. Suele ser de color claro, y presenta una estructura con escaso desarrollo laminar.

#### **4. EL COSISTEMA**

Un ecosistema es un sistema biológico constituido por una comunidad de organismos vivos y el medio físico donde se relacionan. Se trata de una unidad compuesta de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat

#### **5. UN ECOSISTEMA ESTÁ INTEGRADO POR DOS TIPOS DE ELEMENTOS O FACTORES:**

- Elementos bióticos. Son aquellos elementos de un ecosistema que poseen vida, es decir, todos los seres vivos que lo habitan, Por ejemplo: la flora y la fauna.
- Elementos abióticos. Son aquellos factores sin vida que forman parte de un ecosistema.

##### **Clases de ecosistema:**

- Ecosistema terrestre. Ecosistema desértico. Ecosistema forestal. Bosque de frondosas. Bosque de coníferas. Bosque mixto. Ecosistema montañoso.
- Ecosistema acuático. Ecosistema de agua salada. Ecosistema de agua dulce. Ecosistema léntico. Ecosistema lótico.

#### **6. ¿QUE ES LA BIODIVERSIDAD?**

La biodiversidad es la diversidad de vida, la variedad de seres vivos que existen en el planeta y las relaciones que establecen entre sí y con el medio que los rodea.

#### **7. ¿CUÁLES SON LOS 5 TIPOS DE BIODIVERSIDAD?**

La biodiversidad, o diversidad biológica, incluye tres niveles o categorías jerárquicas. Desde una escala más específica o de detalle hacia una más generalizada o global, los tipos de biodiversidad son:



## **Dirección De Responsabilidad Social Universitaria**

- Biodiversidad genética.
- Biodiversidad de especies.
- Biodiversidad de ecosistemas.

### **8. LOS PRINCIPALES PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES DEL MOMENTO**

- El calentamiento global y el cambio climático.
- La deforestación.
- La sobreexplotación de recursos.

### **9. ¿CUÁNTOS Y CUÁLES SON LOS PROBLEMAS AMBIENTALES?**

La sobreexplotación de los recursos, el consumo irresponsable y el aumento de la población mundial, **que** se ha triplicado en los últimos 60 años y continúa creciendo a un ritmo acelerado, son las principales causas de este agotamiento. El agua y la energía disponibles no darán abasto para suplir tales necesidades.

### **10. UNO DE LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE MÁS GRAVES: EL CAMBIO CLIMÁTICO**

- Deforestación.
- Destrucción de hábitats naturales.
- Deshielo de los polos.
- Temperaturas extremas.
- Fenómenos meteorológicos como tifones o huracanes.

### **11. ¿QUÉ ES LA CONTAMINACIÓN EN EL AIRE?**

La contaminación del aire es una mezcla de partículas sólidas y gases en el aire. Las emisiones de los automóviles, los compuestos químicos de las fábricas, el polvo, el polen y las esporas de moho pueden estar suspendidas como partículas

### **12. FACTORES DE LA CONTAMINACION DEL AIRE**

- Hogares. La principal fuente de contaminación del aire en el interior de los hogares es la quema de madera y combustibles fósiles o basados en biomasa para cocinar
- Industria.
- Transporte.
- Agricultura.
- Residuos.
- Otras fuentes.

### **13. EL CAMBIO CLIMÁTICO:**

hace referencia a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el



### **Dirección De Responsabilidad Social Universitaria**

principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas, lo que produce gases que atrapan el calor.

#### **14. EN RESUMEN**

La importancia del medio ambiente radica en que todas las especies que tienen vida forman parte de esta naturaleza y no de otra; por lo que requieren del constante cuidado de su entorno para mantener la preservación de sus elementos naturales.

#### **15. PONENTE:**

Ing. Mg. Hellen Yahaira Huerta Pomassoncco.

#### **16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD**

**Día** : 17/11/2022.  
**Hora** : 10:00 am. – 11:50 am.  
**Lugar** : I.E.E. Luis Fabio Xammar Jurado

#### **17. PRESUPUESTO**

Es una actividad autofinanciada y sin fines de lucro.

#### **18. RECONOCIMIENTO:**

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

#### **19. ORGANIZADORES:**

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Ing. Mg. Hellen Huertas Pomasoncco : **Ponente**
- Dr. Carlos Enrique García Soto
- Rivera Arellano Yesenia Marlene: **SubDirectora Del Nivel Primaria**
- Montes Flores Graciela Rutilia
- Gaytan Pablo Elena Emperatriz
- Moreno Iribarren, Mari
- Salazar Gómez Zonia Esequiela
- Arévalo Argomedo Janeth Raquel
- Montes Flores Alicia

*Una Universidad con Responsabilidad Social*



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

05

## **Dirección De Responsabilidad Social Universitaria**

- Neyra Saavedra Clara Mercedes
- Díaz Meza Yolanda Nohemí
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: **Directorio de la DRSU**
- Ing. Canales Changanquí Aldo Manuel.: **Directorio de la DRSU**
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**

Se anexa relación de participantes y apoyo.

Se anexa fotos de la actividad realizada.

Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión



Mg. **Pompeyo Minaya Gutiérrez**  
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo-  
PMG/deum.

**Una Universidad con Responsabilidad Social**

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113.  
[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) - [drsu@unjfsc.edu.pe](mailto:drsu@unjfsc.edu.pe) [fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc.](https://www.facebook.com/drsu.unjfsc)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

04

## Dirección De Responsabilidad Social Universitaria



### UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

## Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

### ASISTENCIA DE CHARLA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Lugar: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICO LUIS FABIO XAMMAR JURADO

Ponente: ING. HELLEN YAHAIRA HUERTA POMASSONCCO

Fecha: 17 noviembre 2022

Hora: 10:30 am.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO
01	Daniel Ramirez Mandamanta	Luis Fabio Xammar Jurado	6° D°
02	Alonso Smith Quichu Diaz	Luis Fabio Xammar Jurado	6° D°
03	Leonardo Toledo Bustillos	Luis Fabio Xammar J.	6° D°
04	José Martín Díaz Monge	Luis Fabio Xammar	6° D°
05	Genesis Agala Vargas	Luis Fabio Xammar	6° D°
06	Graciela Sanchez Flores	Luis Fabio Xammar	6° D°
07	Santiago Gomez GUTIERREZ	Luis Fabio Xammar J.	6° D°
08	Alvaro Sandoz Charassi	Luis Fabio Xammar J.	6° D°
09	Angel Esmit Inocente Llagos	Luis Fabio Xammar J.	6° D°
10	Guillermo Xammar Margara Huaco	Luis Fabio Xammar J.	6° D°
11	Tania Yasuri Ganna ESTEBAN	Luis Fabio Xammar Jurado	6° D°
12	Ignacio Andres Quichu Quichu	Luis Fabio Xammar J.	6° D°
13	Carolina Vicente Peraltabamba	Luis Fabio Xammar J.	6° D°
14	Andrés Sandoz Sandoz	Luis FABIO XAMMAR J.	6° D°
15	Jade Ma Poncez Sandoz	Luis Fabio Xammar Jurado	6° D°
16	Christophel Nicolas Barroner Aguirre	Luis Fabio Xammar Jurado	6° D°
17	Hathier Eduardo Garcia Huaco	Luis Fabio Xammar Jurado	6° D°

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113

www.unjfsc.edu.pe - drsu@unjfsc.edu.pe fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113.

www.unjfsc.edu.pe - drsu@unjfsc.edu.pe fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

03

## Dirección De Responsabilidad Social Universitaria



### UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

#### Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

#### ASISTENCIA DE CHARLA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Lugar: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICO LUIS FABIO XAMMAR JURADO

Ponente: ING. HELLEN YAHAIRA HUERTA POMASSONCCO

Fecha: 17 noviembre 2022

Hora: 10:30 am.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO
18	Geordie de Torres Silva	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
19	Erick Arturo Montoya Córdova	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
20	Andrés Villagómez Alvarado	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
21	Adriana Escobar Montes	L. F. X. J.	6 <sup>to</sup> "D"
22	Benjamin Pacheco Aguirre Luciano	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
23	Ther Fernando Billy Aguirre Torres	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
24	Angel Andre Diaz Menga	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
25	Rolando Mesa Amelcar	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
26	Shirley Angeli Quispe Requena	"	"
27	Fernando Castro Ortiz	"	"
28	Natasha Pantoja Roldán Rosal	"	"
29	Nathaniel Priscilla Castillo Morán	Luis Fabio Xammar Jurado	6 <sup>to</sup> "D"
30	Adriana Bristol Barrera Pacheco	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
31	Koraima Kiroa Bravo Velazquez	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
32	Diego Pardo Pardo Velazquez	Luis Fabio Xammar	6 <sup>to</sup> "D"
33	POMPEYO HINDYA GUTIERREZ	UNJFSC	DRSU
34	Rebecca Yusra Riquelme	UNJFSC	Docente

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113.

www.unjfsc.edu.pe | drsu@unjfsc.edu.pe | fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113.

www.unjfsc.edu.pe | drsu@unjfsc.edu.pe | fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....  
Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**  
**° 1093-2022-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 04 de Enero del 2023**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 16**

RECTORADO  
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
ARCHIVO  
- / STD2445